PAGO FRACCIONADO DE LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA. CURSO 2025-2026

Hay que rellenar sólo los recuadros de las dos caras de este impreso. Además, hay que aportar:
- **Fotocopia de los D.N.I. de los prestatarios (habitualmente son los padres).**
- **Fotocopia del documento bancario en el que conste el número de la cuenta en la que se domiciliarán los recibos (fotocopia de libreta, cheque, recibo, etc.).**

Este impreso no puede subirse al portal de matrícula, ni enviarse por fax o por correo electrónico. Es necesario enviar el original (junto con las fotocopias anteriores) a las Oficinas Generales de la Universidad de Navarra (Edificio Central, Campus Universitario, 31009 Pamplona).

SÓLO DEBEN RELLENARSE O FIRMARSE LOS EPÍGRAFES RECUADRADOS

I. DATOS DE LA MATRÍCULA QUE SE FINANCIA

Alumno .....
1.er apellido 2.º apellido Nombre

Estudios .....

Curso de Carrera .....

Número de Matrícula .....

II. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PRÉSTAMO

El reintegro de la matrícula se hará en DIEZ MENSUALIDADES IGUALES, *que incluyen el principal y los intereses correspondientes* de acuerdo con la siguiente tabla:

CUANTÍA PRÉSTAMO	MENSUALIDAD	CUANTÍA PRÉSTAMO	MENSUALIDAD	CUANTÍA PRÉSTAMO	MENSUALIDAD	CUANTÍA PRÉSTAMO	MENSUALIDAD
1.000 €	101,80 €	4.200 €	427,54 €	7.200 €	732,93 €	10.200 €	1.038,32 €
1.200 €	122,16 €	4.400 €	447,90 €	7.400 €	753,29 €	10.400 €	1.058,68 €
1.400 €	142,51 €	4.600 €	468,26 €	7.600 €	773,65 €	10.600 €	1.079,04 €
1.600 €	162,87 €	4.800 €	488,62 €	7.800 €	794,01 €	10.800 €	1.099,40 €
1.800 €	183,23 €	5.000 €	508,98 €	8.000 €	814,37 €	11.000 €	1.119,76 €
2.000 €	203,59 €	5.200 €	529,34 €	8.200 €	834,73 €	11.200 €	1.140,12 €
2.200 €	223,95 €	5.400 €	549,70 €	8.400 €	855,09 €	11.400 €	1.160,48 €
2.400 €	244,31 €	5.600 €	570,06 €	8.600 €	875,45 €	11.600 €	1.180,84 €
2.600 €	264,67 €	5.800 €	590,42 €	8.800 €	895,81 €	11.800 €	1.201,20 €
2.800 €	285,03 €	6.000 €	610,78 €	9.000 €	916,17 €	12.000 €	1.221,55 €
3.000 €	305,39 €	6.200 €	631,14 €	9.200 €	936,53 €	12.200 €	1.241,91 €
3.200 €	325,75 €	6.400 €	651,50 €	9.400 €	956,88 €	12.400 €	1.262,27 €
3.400 €	346,11 €	6.600 €	671,85 €	9.600 €	977,24 €	12.600 €	1.282,63 €
3.600 €	366,47 €	6.800 €	692,21 €	9.800 €	997,60 €	12.800 €	1.302,99 €
3.800 €	386,83 €	7.000 €	712,57 €	10.000 €	1.017,96 €	13.000 €	1.323,35 €
4.000 €	407,18 €						

III. INSTRUCCIONES DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o Caja .....

Domicilio sucursal .....

Localidad ..... Prov. .....

Muy señores nuestros:

Rogamos a Vds. que con cargo a la cuenta cuyo código numérico se indica en el siguiente recuadro

Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
.....	.....	.....	.....

abierta a nombre

de .....

atiendan hasta nuevo aviso las órdenes de pago que presentará el Banco/Caja .....

....., en relación con la financiación de las cuotas de matrícula

en la Universidad de Navarra correspondientes al curso 2025-2026.

....., ... de ..... de 2025

.....
(firma o firmas de los titulares)

PÓLIZA DE PRÉSTAMO PARA EL PAGO FRACCIONADO DE LA MATRÍCULA

En ....., a ..... de ..... de 2025. Póliza n.º .....

Entre ....., como Entidad Prestamista representada

por D. .....

y D. .....

Y de otra parte, solidariamente, como Prestatarios:

D. ..... con N.I.F. n.º .....

estado civil ..... de Profesión .....

domiciliado, a efectos de notificaciones, en c/ .....

Localidad ..... Prov. ..... C. Postal ..... Teléf. .....

y su cónyuge Dña. .....

con N.I.F. n.º ..... de Profesión .....

Total ingresos brutos anuales de los prestatarios ..... euros.

Vivienda habitual en régimen de propiedad, alquiler u otros (subrayar lo que proceda).

SÓLO DEBEN RELLENARSE O FIRMARSE LOS EPÍGRAFES RECUADRADOS

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para llevar a cabo el presente contrato de préstamo, de naturaleza mercantil, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. La Entidad Prestamista concede en este acto a los Prestatarios la cantidad de euros ..... (..... €) para el pago de la matrícula en la Universidad de Navarra. Los Prestatarios facultan expresamente a la Entidad Prestamista para que transfiera dicho importe a la cuenta corriente de la Universidad de Navarra.

Segunda. La devolución del principal junto con los intereses correspondientes al 3,90 % nominal anual se llevará a cabo en diez plazos iguales de ..... euros, cada uno, que serán hechos efectivos el último día de cada mes, desde ..... de ..... hasta ..... de ....., ambos inclusive. El importe de cada uno de estos plazos se cargará en la cuenta designada por los Prestatarios, mediante envío por la Entidad Prestamista del correspondiente recibo domiciliado. El préstamo podrá ser objeto de amortización anticipada, si así conviniera a los Prestatarios.

Tercera. La devolución por cualquier causa de los recibos a sus respectivos vencimientos podrá ser considerada como impago de los mismos. Serán de cuenta de los Prestatarios el pago de los impuestos establecidos, gastos y costes que en su caso, originen los impagos de los recibos. Estos gastos incluirán los intereses de demora calculados al tipo del 10 %, a partir del día siguiente a su vencimiento.

Los intereses vencidos y no pagados a su liquidación se capitalizarán y considerarán como aumento del capital no amortizado y desde ese momento devengarán nuevos intereses al tipo indicado. Queda autorizada la Entidad Prestamista para cargar el importe de dichos cargos en cualquier cuenta abierta a nombre de los Prestatarios en la Entidad.

Cuarta. La Entidad Prestamista podrá considerar vencida y exigible anticipadamente la obligación de amortización de préstamo, con reclamación del total del mismo pendiente de pago, así como de los intereses correspondientes, por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos. Los Prestatarios aceptan desde este momento como prueba del impago la tenencia por la Entidad Prestamista de los correspondientes recibos, con diligencia de devolución con posterioridad a su fecha de vencimiento.
b) Si le fuera protestado algún efecto aceptado y le fueran embargados sus bienes o solicitase ser declarado en suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.

Quinta. La Entidad Prestamista informa, y los prestatarios autorizan, que los datos personales de los prestatarios se incorporarán a un fichero automatizado para su uso interno, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos de la normativa vigente, siendo únicamente necesario facilitar los citados datos en la medida en que deseen celebrar el presente contrato. El responsable del fichero es la Entidad Prestamista.

Sexta. Para cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente contrato, las Partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieran.

Séptima. Los prestatarios autorizan a la entidad prestamista a contrastar los datos aportados en esta solicitud y a realizar el estudio necesario para la aprobación del préstamo solicitado, para lo que podrá solicitar documentación o información para el estudio de su viabilidad (como la consulta de datos CIRBE); la autorización del préstamo quedará condicionada a su análisis.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Póliza en el lugar y fecha indicados.

FIRMA DE LOS PRESTATARIOS	LA ENTIDAD PRESTAMISTA
....	

NOTA: A efectos meramente informativos, se hace constar que el tipo anual equivalente (T.A.E.) para esta operación es del 3,97 % calculado conforme a lo establecido en la normativa vigente y cuya expresión matemática es la siguiente:

$$\sum_{n=1}^{n} D_n (1 + i_k)^{-tn} = \sum_{m=1}^{m} R_m (1 + i_k)^{-tm}$$

Por su parte, el tipo anual equivalente i (T.A.E.) será: $i = (1 + i_k)^k - 1$; siendo k el número de veces que el año contiene al período elegido.

Siendo:
- D = disposiciones
- R = reembolsos
- n = número de entregas
- m = número de reembolsos
- t_n = tiempo transcurrido desde la fecha de referencia hasta la de disposición n.
- t_m = tiempo transcurrido desde la fecha de referencia hasta la del reembolso m.
- i_k = tanto por uno efectivo referido al período de tiempo elegido para expresar los t_n y t_m en números enteros.